



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1316-2021

Guápiles, 06 de agosto de 2021
SMP-1316-2021

Señora:

Licda. Grace Chinchilla Villegas
Auditora Interna

Estimada señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **Nº 58 Ordinaria** del **29-07-2021**, dice:

Acta Nº 58

Artículo I

Acuerdo Nº 2256

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas Auditora Interna, dice:

Informe AI-246-2021

Asunto: Nota Informe Nº2-2021 “Informe sobre el uso de recursos transferidos a la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano (CAPROBA).

SMP-1316-2021



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio nro AI-246-2021

Guápiles, 20 de julio de 2021

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Licenciado
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Estimados señores:

Asunto: NOTA INFORME No. 2-2021 "Informe sobre el uso de recursos transferidos a la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano (CAPROBA)"

En atención a lo solicitado mediante los acuerdos números 147 y 148, tomados por el Concejo en la sesión extraordinaria nro. 8 del 3 de febrero de 2021, me permito rendir informe sobre diferentes investigaciones realizadas por la Auditoría Interna respecto al uso de recursos municipales trasladados a la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano (CAPROBA), para la contratación de servicios profesionales y como aporte municipal para la construcción de un Centro de Capacitación, en los años 2015, 2016 y 2017.

El detalle de las transferencias efectuadas, para cada año señalado, se muestra seguidamente:

| PERÍODO | SERVICIOS PROFESIONALES | CENTRO DE CAPACITACIÓN | TOTALES |
|---------|-------------------------|------------------------|------------------|
| 2015 | ₡ 34.166.000,00 | - | ₡ 34.166.000,00 |
| 2016 | ₡ 39.700.000,00 | ₡ 5.300.000,00 | ₡ 45.000.000,00 |
| 2017 | ₡ 38.700.000,00 | ₡ 5.300.000,00 | ₡ 44.000.000,00 |
| | ₡ 112.566.000,00 | ₡ 10.600.000,00 | ₡ 123.166.000,00 |

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono Nº 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 8

Página 2 | 11

SMP-1316-2021



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio nro AI-246-2021

Guápiles, 20 de julio de 2021

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Licenciado
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Estimados señores:

Asunto: NOTA INFORME No. 2-2021 “Informe sobre el uso de recursos transferidos a la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano (CAPROBA)”

En atención a lo solicitado mediante los acuerdos números 147 y 148, tomados por el Concejo en la sesión extraordinaria nro. 8 del 3 de febrero de 2021, me permito rendir informe sobre diferentes investigaciones realizadas por la Auditoría Interna respecto al uso de recursos municipales trasladados a la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano (CAPROBA), para la contratación de servicios profesionales y como aporte municipal para la construcción de un Centro de Capacitación, en los años 2015, 2016 y 2017.

El detalle de las transferencias efectuadas, para cada año señalado, se muestra seguidamente:

| PERÍODO | SERVICIOS PROFESIONALES | CENTRO DE CAPACITACIÓN | TOTALES |
|---------|-------------------------|------------------------|-----------------|
| 2015 | ₡ 34.166.000,00 | - | ₡ 34.166.000,00 |
| 2016 | ₡ 39.700.000,00 | ₡ 5.300.000,00 | ₡ 45.000.000,00 |
| 2017 | ₡ 38.700.000,00 | ₡ 5.300.000,00 | ₡ 44.000.000,00 |
| | ₡112.566.000,00 | ₡10.600.000,00 | ₡123.166.000,00 |

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 8

La fiscalización realizada por la Auditoría Interna respecto del uso de los dineros transferidos comprende la realización de las siguientes acciones:

Advertencia sobre el uso de recursos transferidos como aporte municipal para la construcción de un Centro de Capacitación

Mediante el oficio nro. AI-244-2018 del 23 de agosto de 2018, remitido al Concejo y Alcaldía municipales, se informó que, a esa fecha, los recursos municipales transferidos como aporte para la construcción de un Centro de Capacitación por parte de CAPROBA, no se habían utilizado y según lo había indicado verbalmente el Director Ejecutivo de esa entidad, ni siquiera se había concretado el préstamo bancario necesario para financiar dicha obra.

En ese oficio se informó, además, que la administración de CAPROBA no había atendido una solicitud planteada por esta Auditoría Interna para que se informara sobre las razones por las cuales no se había avanzado en la ejecución de ese proyecto y sobre el destino dado a los recursos municipales transferidos, **por lo que se advirtió al Concejo y Alcaldía municipales sobre la necesidad de tomar las acciones que correspondieran para garantizar, entre otras cosas, el correcto uso de dichos dineros.**

El referido oficio nro. AI-244-2018 fue conocido por el Concejo en la sesión ordinaria nro. 73 del 2 de octubre de 2018, oportunidad en la cual se tomó el acuerdo nro. 2353, mediante el cual únicamente se dispuso a solicitar a la Dirección Ejecutiva de CAPROBA *"...el informe correspondiente"*.

1. Informe sobre la liquidación del presupuesto 2017

Mediante el oficio nro. AI-330-2018 del 14 de noviembre de 2018, conocido por el Concejo en la sesión extraordinaria nro. 86 del 23 de noviembre de 2018, la Auditoría Interna comunicó los resultados del estudio realizado a la Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2017, en donde, entre otras cosas, se señaló la ausencia de políticas y procedimientos que regularan el proceso de registro y control de los recursos transferidos a CAPROBA-UTAMA.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

En lo que se refiere a los dineros transferidos a esa entidad para la contratación de servicios profesionales y como aporte municipal para la construcción del Centro de Capacitación, esta Auditoría Interna señaló en ese informe, lo siguiente¹:

“d) Del año 2015 al 2017, se giraron recursos a UTAMA por ₡112.566.000,00 de los cuales se recibieron servicios profesionales por 92.800.000,00, por lo que el saldo pendiente a favor de la Municipalidad es de ₡19.766.000,00, dicho saldo no contempla el gasto administrativo que cobra UTAMA, por dar el servicio, el cual corresponde a un 10%, indicado verbalmente por la Contadora de UTAMA, es pertinente indicar que dichos saldos no son los mismos que muestra las liquidaciones facilitadas por CAPROBA, aunado a lo anterior la administración municipal no lleva ningún control de esta partida, por lo cual desconoce los saldos correspondientes...”.

“e) La administración según está transfiriendo desde el 2016 (sic) ₡5.300.000,00 anual como aporte extraordinario a CAPROBA, para el pago de un préstamo, mismo que no se ha concretado a la fecha y se desconoce las condiciones de ese dinero.”.

En este informe, se insistió sobre la ausencia de controles implementados para fiscalizar y garantizar el correcto uso de estos dineros y se señaló que tal situación incrementaba el riesgo ante la ausencia de una adecuada y oportuna rendición de cuentas por parte de CAPROBA y la consecuente imposibilidad de evaluar los resultados obtenidos con las inversiones realizadas.

Debido a lo anterior, se recomendó a la Alcaldía Municipal, además de otros aspectos que se consideraron necesarios para la mejora de los controles institucionales, girar instrucciones a la Administradora Financiera para que llevara a cabo un estudio sobre la realidad financiera de los recursos girados a CAPROBA, que posibilitara la toma de decisiones correspondiente².

¹ Acta de la sesión extraordinaria nro. 86 del 23 de noviembre de 2011 (Pág. 41).

² Acta de la sesión extraordinaria nro. 86 del 23 de noviembre de 2011 (Pág. 56).

Al respecto, el Concejo tomó el acuerdo nro. 2752, mediante el cual se ordenó trasladar el informe recibido a la Alcaldía Municipal para que se atendieran las recomendaciones emitidas y se solicitó informar a ese órgano colegiado sobre las medidas administrativas a tomar.

2. Atención de una denuncia ciudadana sobre el uso de los recursos transferidos a CAPROBA

Producto de una denuncia ciudadana trasladada por la Contraloría General de la República, la Auditoría Interna efectuó un nuevo estudio sobre el uso de los recursos transferidos a CAPROBA para la contratación de servicios profesionales y como aporte para la construcción de un Centro de Capacitación, **cuyos resultados fueron comunicados a ese Concejo mediante el informe nro. AI-114-2019 del 21 de marzo de 2019.**

En este informe, conocido por el Concejo en la sesión ordinaria nro. 24 del 2 de abril de 2019, básicamente se reiteraron los resultados que ya habían sido comunicados a ese órgano colegiado en los oficios números AI-244-2018 del 23 de agosto de 2018 y AI-330-2018 del 14 de noviembre de 2018, antes descritos, y se señaló que, a pesar de reiteradas gestiones realizadas ante la Alcaldía Municipal, no se había obtenido información sobre las acciones administrativas realizadas para conocer sobre el uso dado por CAPROBA a los dineros municipales transferidos.

En función de lo anterior, en este nuevo informe se emitieron las siguientes recomendaciones al Concejo y Alcaldía municipales:

"1. Tomar las acciones que correspondan, para acatar lo recomendado por la Auditoría Interna al respecto véase el punto 1.1, 1.4 de este documento, como el PAI-002-2018, Proyecto Liquidación Presupuestaria 2017."

"2. Antes de solicitar la contratación de servicios profesionales deberá quedar acreditado mediante un estudio técnico, todas las debilidades mencionadas en el punto 1.3 de este oficio, (especificaciones técnicas)."

"4. Solicitar a la Administradora Financiera implementar los controles pertinentes respecto de las transferencias realizadas a CAPROBA y UTAMA, de modo que se establezca claramente

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

las sumas giradas y ejecutadas por estas organizaciones y los saldos o superávits que resulten luego de aplicadas las erogaciones correspondientes.”.

“5. Requerir a la Administradora Financiera un informe sobre el saldo o superávit que corresponde de las sumas giradas a CAPROBA y UTAMA al 31 de diciembre de 2018.”.

En la sesión ordinaria nro. 24 del 2 de abril de 2019, el Concejo tomó el acuerdo nro. 674, en el que únicamente dio por conocido el referido informe nro. AI-114-2019 del 21 de marzo de 2019.

3. Seguimiento efectuado a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna

La Auditoría Interna, en cumplimiento de sus responsabilidades de control y fiscalización, ha dado seguimiento permanente a las acciones realizadas por la Administración Municipal para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en los diferentes documentos descritos en este informe.

Debido a la gran cantidad de documentos tramitados como parte de este proceso, no se hace una referencia detallada de los mismos; sin embargo, tales documentos constan en los expedientes administrativos que se mantienen al efecto.

En lo que interesa al presente estudio es preciso puntualizar que la Administradora Financiera, mediante el oficio nro. 009-2021 del 9 de febrero de 2021, informó que CAPROBA debía devolver la suma de ₡13.762.694,33, correspondiente al dinero no utilizado en la contratación de servicios profesionales; además, debía reintegrar la suma de ₡15.900.500,00 transferida como aporte municipal para la construcción del Centro de Capacitación de CAPROBA, proyecto no realizado.

En total, la citada funcionaria informó que, a esa fecha, CAPROBA no había depositado en las cuentas corrientes bancarias municipales la suma de ₡29.663.194,33, adeudada en total. Esta suma; sin embargo, podría ser superior si se considera que la Administradora Financiera, en su oficio, también señaló que CAPROBA no había remitido los acuerdos del Concejo Intermunicipal, necesarios para sustentar el cobro de un 10% de



comisión por la ejecución de los contratos administrativos gestionados por solicitud municipal.

Mediante el oficio nro. AI-075-2021 del 11 de marzo de 2021, esta Auditoría Interna trasladó a la Alcaldía Municipal la información suministrada por la Administradora Financiera y le recomendó, en su condición de Administrador General de las dependencias municipales: **“... tomar las acciones técnicas y legales que corresponda, para proteger y recuperar el erario municipal determinado por la Administradora Financiera.”**

La Alcaldía Municipal, con oficio nro. DAM-0450-2021 del 18 de mayo de 2021 y en atención a la recomendación citada, remitió a la Auditoría Interna una copia del oficio nro. 043-2021 del 12 de mayo de 2021, suscrito por la Licda. Andrea Camacho Zárate, Administradora Financiera, en el que esta funcionaria, respecto a los dineros transferidos a CAPROBA, señaló:

“Le informo que el día 06 de mayo me contacté, con la Licda. Viviana Badilla representante de CAPROBA, para conversar sobre la devolución de dineros, que tiene pendientes esa entidad con la Municipalidad, por lo que me indicó Sra. Viviana (sic) que ese día en la tarde me atendería tipo 1:30 pm, vía telefónica para hacer una revisión. Para esa hora se volvió a llamar y me informó que no podía atenderme todavía porque no se encontraba en oficina, por lo que se quedó para el día viernes, me llamaría apenas pudiera para conversar sobre el tema. / A la fecha no se ha podido conversar con la Sra. Badilla, por lo que esta Administración le informa que no ha podido llegar a ninguna conclusión con los personeros de CAPROBA.”

4. Conclusiones

Los recursos transferidos a CAPROBA en los años 2015, 2016 y 2017 para la contratación de servicios profesionales, fueron ejecutados por esa entidad sin que las dependencias municipales que gestionaron tales contrataciones ejercieran control alguno sobre la calidad de la contraprestación recibida y sobre el cumplimiento de los objetivos de interés público que motivaron la inversión realizada. Esta situación, fue tratada en anteriores informes de auditoría, documentos en los que se emitieron las recomendaciones pertinentes para que se fortalezca el control interno

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701



institucional y se minimizara el riesgo de afectaciones futuras por posibles manejos indebidos de recursos municipales que eventualmente se transfirieran con el mismo fin.

Más allá de esa ausencia de controles, se tiene que de los dineros transferidos para la contratación de servicios profesionales existe un remanente no utilizado que asciende a la suma de ₡13.762.694,33, que se mantiene en poder de CAPROBA y que no ha sido reintegrado a las arcas municipales, pese al tiempo transcurrido desde que se tramitó la última contratación de servicios profesionales por parte de esa entidad.

En forma adicional, CAPROBA mantiene aún en su poder la suma de ₡15.900.500,00 transferida como aporte municipal para la construcción de un Centro de Capacitación, pese a que dicho proyecto no fue realizado y, por consiguiente, dicha suma debe ser reintegrada al patrimonio institucional.

A pesar de la existencia de reiteradas recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna con el propósito de que se gestione la devolución de esas sumas de dinero, la Administración Municipal no ha sido efectiva en el logro de ese cometido y ello permite concluir que no se ha actuado ante la Administración de CAPROBA con la firmeza requerida, ni se han utilizado los mecanismos legales disponibles en el ordenamiento jurídico vigente.

5. Recomendación

Debido a los hechos relatados y a las conclusiones expuestas en este informe, se reitera al Alcalde Municipal la recomendación emitida en el oficio nro. AI-075-2021 del 11 de marzo de 2021, que textualmente indica:

"... tomar las acciones técnicas y legales que correspondan, para proteger y recuperar el erario municipal determinado por la Administradora Financiera."

Así las cosas, deberá la Alcaldía Municipal, en un plazo perentorio, valorar el agotamiento de la vía administrativa hasta ahora utilizada para gestionar el resarcimiento de los recursos municipales sujetos de devolución por parte de CAPROBA, y ordenar el inicio de las acciones legales que correspondan para la consecución de ese fin.

SMP-1316-2021



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al respecto, se recuerda al Alcalde Municipal que la Ley General de Control Interno nro. 8292, en su artículo 12, establece que, en materia de control interno, corresponde al jerarca y titulares subordinados:

- a) *Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
- b) *Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*
- c) *Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.*

Por otra parte, debe tener presente que la misma Ley General de Control Interno, en su artículo 39, establece que el jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa cuando injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les corresponda, incluyendo las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

Finalmente, se solicita al Alcalde Municipal informar a la Auditoría Interna, en un plazo de 60 días hábiles contado a partir de la comunicación oficial de este informe, las acciones realizadas para el cumplimiento de la recomendación emitida en el oficio nro. AI-075-2021 del 11 de marzo de 2021 y reiterada en el presente informe.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Licda. Grace Chinchilla Villegas; Maff
Auditora Interna
Gestión 4.8-2021

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.08.20 12:44:25 -06'00'

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 8 | 8

Página 10 | 11



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1316-2021

Participa de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

A mí me gustaría que no digan de parte de CAPROBA, ¿Qué pasó con las horas que tenía el Consorcio aprobado por casi 16 millones, si eso, estaba transferido en dinero a Caproba para después irle pagando y si no, que nos hagan una liquidación para saber cuántas horas quedaron pendientes, si cancelaron el contrato, que pasó con el remanente o si ese señor puede terminar el contrato, que nos expliquen, porque eran muchas horas de consorcio jurídico pendiente incluyendo también eso convertido a dinero público, yo estoy preocupada por ese tema.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez.

Bueno ahí lo vemos, continuamos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Atentamente:

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí